

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

COLLADO VILLALBA

OTROS ANUNCIOS

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2010, se aprobó definitivamente la desafectación de 33,56 metros cuadrados de parcela dotacional del Sector de Prado Manzano, en relación al expediente de ampliación de acceso a la urbanización “Peñanevada II” y facultar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Collado Villalba, a 20 de julio de 2010.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/7.784/10)